Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LORENA ALCIRA URREGO RAMIREZ; con documento de identidad No, 1076662360 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2024	6945-2024	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO I	15/10/2024	31/01/2025	$7627099	$2080118	SUBRED
2	2025	3044-2025	APOYO TECNOLOGICO I	01/02/2025	30/09/2025	$21387528	$2673441	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

APOYO TECNOLOGICO I

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los once(11) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX

Copia Certificado Subred Suroccidente

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) URREGO RAMIREZ LORENA ALCIRA identificado (a) con C.C. Núm.1076662360 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	6911	2021-06-11	2022-02-01	DIGITADOR (A)	$1,674,263.00
2022	730	2022-02-01	2023-01-31	TECNICO ADMINISTRATIVO - TECNICO II	$2,232,372.00
2023	2300	2023-02-01	2024-01-31	TECNICO ADMINISTRATIVO II	$2,632,401.00
2024	2324	2024-02-02	2024-09-30	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO II	$2.971.685.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

1. Generar bases de datos y sistemas de captación de la información actualizadas acorde a los solicitado por la dinámica de cada uno de los convenios y/o contratos de los Fondos de Desarrollo Local de los proyectos de inversión local.2. Garantizar la captura de datos en los tiempos establecidos por la dinámica de los aplicativos definidos para tal fin. 3. Realizar la depuración de las bases de datos y corregir los datos erróneos en el momento de la captura.4.Realizar la consolidación y envió de las bases de datos según lineamiento,5. Consolidar la información necesaria para la elaboración de los informes requeridos.6. Apoyar el seguimiento a certificaciones, disponibilidades, novedades del personal, recibo de planillas de pago y certificaciones, adiciones, prorrogas de Talento Humano y correspondencia.7. Consolidar pedido de papeleria e insumos solicitado por el equipo.8. Revisar, clasificar y controlar los documentos relaciones con la competencia del áreas y velar por la organizacion del archivo 9. Realizar gestión documental de los procesos y actividades desarrolladas para los convenios y/o contratos celebrados entre el fondo de desarrollo local y la subred Integrada de servicios de salud Norte E.SE,organizando el archivo en fisico, en magnético y garantizar su custodia.10. Apoyar la gestión administrativa, logistica y traslados de los dispositivos en caso que se requiera en todos los proyectos de inversión local de las alcaldías locales que conforman la Subred

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41 certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Ni: 900971006-4

Norte y realizar la generación de oficios y trámites administrativos que se requieran en el área de proyectos de inversión local de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E 11. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo a los procesos administrativos y técnicos requeridos de acuerdo a los Convenios y/o contratos celebrados entre los fondos de desarrollo local y la subred integrada de servicios de salud Norte E.SE. y lineamientos establecidos por la 505 en el área de proyectos de Inversión Local y/o lo requerido por la Subred Integrada de Salud.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 25 de 09 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Elaboro:Olga Patricia Leal

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41 certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Ni: 900971006-4

Bogotá D.C., 5 de abril del 2021

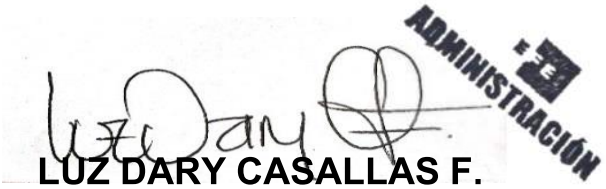
A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente se certifica a la señora **LORENA ALCIRA URREGO RAMIREZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 1.076.662.360 expedida en Ubaté (Cundinamarca)., presto los servicios al **AGENCIA EFE S.A.** desde cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020) al cinco (5) de abril de dos mil Veintiuno (2021), con un Contrato de Aprendizaje como practicante del **SENA**, desarrollando una etapa lectiva desde el cinco (5°.) de abril de dos mil veinte (2020) hasta el cinco (5.) de octubre de dos mil veinte (2020) y un (1) periodo de practica de la **AGENCIA EFE S.A**. desde el cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta el cinco (cinco) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El contrato de trabajo se dio por terminado por vencimiento del plazo pactado desde la finalización de la jornada de trabajo del día cinco (5) de abril de dos mil veintiuno.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente.



LUZ DARY CASALLAS F.

Administración Bogotá.

AGENCIA EFE S.A.

C.C. Hoja de vida.